



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2019) 10:30 A.M.

REFERENCIA: HABEAS CORPUS (PRIMERA INSTANCIA – ORALIDAD)

ACCIONANTE: ANA ROCÍO HERRERA JAIMES COMO AGENTE OFICIOSO DE JOSÉ RAFAEL PADILLA MARÍN

ACCIONADOS: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR

RADICADO N°: 20-001-23-33-000-2020-00027-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Atendiendo la respuesta emitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, este Despacho:

RESUELVE:

1. VINCULAR a la presente actuación al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR. Por Secretaría, líbrese oficio con destino a dicho juzgado, para que de manera inmediata rinda un informe sobre todo lo concerniente a las actuaciones penales que se siguen en contra del señor JOSÉ RAFAEL PADILLA MARÍN, identificado con el CUI No. 16-33771 y código interno No. 20001-31-07-086-2015-00095-00, precisando en qué fecha se recibieron y/o concluyeron, así como del trámite pormenorizado dado a éstas.

Este informe deberá ser remitido a esta Corporación mediante escrito físico, o mensaje enviado al correo electrónico sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co Plazo máximo para contestar: las dos (2) horas siguientes al recibo de la comunicación que con ese objeto se emita.

Del mismo modo, en calidad de préstamo, deberá remitir el expediente del proceso penal adelantado en contra del señor JOSÉ RAFAEL PADILLA MARÍN, identificado con el CUI No. 16-33771 y código interno No. 20001-31-07-086-2015-00095-00.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada